

Duitama, 16 de julio de 2021.

Señores

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo electrónico: cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref: Proceso ejecutivo.

Demandante: GRUPO JURIDICO PELÁEZ & CO S.A.S.

Demandado: GUILLERMO VILLESZCAZ MORALES

Rad. No. 110014003019-**2018-00770**-00.

Contesta oficio No. 449 de 9 de junio de 2.021.

CARLOS ANDRÉS RONDÓN GONZÁLEZ, obrando como asesor jurídico de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, al señor Juez con todo respeto manifiesto que doy respuesta a su requerimiento así:

Me permito informarles que una vez revisada la base de datos y el sistema de información, se registra en historia clínica digital del señor GUILLERMO VILLESZCAZ MORALES identificado con CC N°11.220.432, la expedición de incapacidad de la especialidad de Medicina Interna, por treinta (30) días, con fecha inicial el 19 de abril de 2021 y fecha final el 18 de mayo de 2021, de la cual adjuntamos copia.

Del señor Juez, atentamente,



CARLOS ANDRÉS RONDÓN GONZÁLEZ

C. de C. No. 7'181.086 de Tunja

T. P. No. 178.057 del C. S. de la J.

Apoderado HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA



INCAPACIDAD MEDICA



Nombre : GUILLERMO VILLES CAZ MORALES

Edad : 45 Años \ 7 Meses \ 2 Días

Dirección : CARRERA 5 n 20-64

Procedencia : DUITAMA (BOYACA)

Entidad : ESS00201 - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Cama : 202AT-A4Regimen : Otro

Documento / Historia : 11220432

Sexo : Masculino

Teléfono : 3112232473

Fecha : 23/04/2021

Estrato : ESTRATO CINCO

DETALLE DE LA INCAPACIDAD

Días de Incapacidad: 30

Fecha Inicial: 19/abril/2021

Fecha Final: 18/mayo/2021

SE DA INCAPACIDAD MEDICA POR 30 DÍAS DESDE EL 19/04/2021

Diagnostico :

U071

COVID-19 virus identificado

Kenny Carolina Garzon Gonzalez

KENNY CAROLINA GARZON GONZALEZ

Registro Medico: 1015426576

CC: 1015426576

MEDICINA INTERNA

2018-00770 respuesta oficio 449 - contesta HRD

Notificaciones Judiciales ESE HRD <notificacionesjudiciales@hospitalduitama.gov.co>

Vie 16/07/2021 8:00

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (797 KB)

2018-00770 respuesta oficio 449 - contesta HRD.pdf;

Duitama, 16 de julio de 2021.

Señores

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo electrónico: cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref: Proceso ejecutivo.

Demandante: GRUPO JURIDICO PELÁEZ & CO S.A.S.

Demandado: GUILLERMO VILLES CAZ MORALES

Rad. No. 110014003019-**2018-00770**-00.

Contesta oficio No. 449 de 9 de junio de 2.021.